



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2025-MDM/A.

Mórrope, 16 de mayo del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORROPE

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2025-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), Informe N° 037-2025-OP-OGPyP/MDM, de fecha 05 de mayo del 2025, Informe N° 0736-2025-MDM-OGPyP/DMRG, de fecha 05 de mayo del 2025, Memorando N° 187-2025/MDM/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2024-MDM/A, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprobó y promulgó, respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Distrital de Morrope, debidamente equilibrado por un monto de **VEINTITRES MILLONES DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 23,010,099.00)**, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2025.

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, el gobierno central autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que, con la autorización de incorporación de recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, a la Municipalidad Distrital de Morrope ha sido transferido el importe de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 758,567.00)**; de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I: "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI)" del mencionado Decreto Supremo.

Que, en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 080-2025-EF, establece que los Titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma, aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos y la Oficina de Presupuesto elabore las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de la Transferencia de Partidas autorizado.

Que, así mismo el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, así mismo el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: las Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, así mismo el numeral 27.2 del Artículo N° 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; establece que, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

🏛️ Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Que, con N° 0736-2025-MDM-OGPyP/DMRG, de fecha 05 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 037-2025-OP-OGPyP/MDM, de fecha 05 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, que solicita aprobación mediante resolución de alcaldía para incorporación de transferencia de partidas, según D.S N° 080-2025-EF, por el monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 758,567.00)** a favor de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Que, mediante Memorando N° 187-2025/MDM/A, el despacho de alcaldía dispone que el expediente sea derivado a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin que se emita el acto resolutivo de aprobación de la incorporación de transferencia de partidas según D.S N° 080-2025-EF.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 758,567.00)**; por la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL INGRESO	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SUB GENER. DEL INGRESO 1	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUB GENER. DEL INGRESO 2	: 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL INGRESO 1	: 1.4.1.4.6 PARTICIPACIÓN POR ASIGNACIÓN ESPECIAL
ESPECIFICA DEL INGRESO 2	: 1.4.1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
	758,567.00
	=====
TOTAL INGRESOS	758,567.00
	=====

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

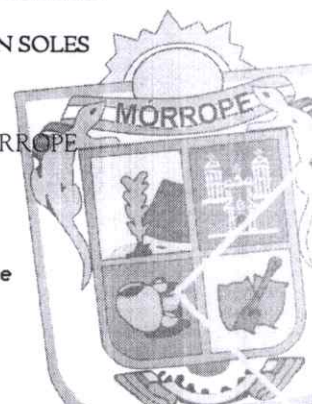
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA DEL GASTO	: GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

758,567.00

TOTAL EGRESOS

758,567.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que, han intervenido en la revisión y análisis técnico y legal que, componen los informes sustentatorios son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación, motivo por el cual, la presente resolución no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido advertidos al momento de elaborar los informes de conformidad respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto remitir a la Municipalidad Distrital de Morrope y a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Janay Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope

